

**SETRASS-D.G.I.T. Oficio No. 001-2025**

Tegucigalpa M.D.C.  
06 de enero del 2025

Licenciada  
**MAYRA ELIZABETH MEDINA**  
Oficial de Transparencia  
Su Oficina

Distinguida Licenciada Medina:

Pláceme saludarle muy cordialmente y a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

En respuesta a su Oficio SETRASS-TRANSPARENCIA-018-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de diciembre del año 2024, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas.

Tengo a bien informar que se está atendiendo respetando las medidas de bioseguridad esto con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de los usuarios y empleados de la institución.

Motivo por el cual se realizaron **59 Inspecciones Ordinarias, 1,250 Inspecciones Extraordinarias, 14 Inspecciones de Asesoría Técnica y 19 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional** encontrando un total de **35 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Salario Mínimo	*Descargos formulados de manera verbal en Audiencia de Descargo pendientes de resolver. *En trámite pendiente de requerimiento *Pendiente de Cedula de Emplazamiento
02.	Décimo Cuarto mes de Salario	
03.	Décimo Tercer mes de Salario	
04.	No inscripción de los empleados al IHSS	
05.	Accidentes de Trabajo	
06.	Enfermedades Profesionales	
07.	Contratos de Trabajo por escrito	

08.	Días Feriados	*Pendiente de Acta de
09.	Día de descanso	Emplazamiento
10.	Vacaciones	*Se realizaron Cedulas de
11.	Bono Educativo	Emplazamiento
12.	Fichas del buzo	*Se realizó Acta de
13.	Comisión Mixta de Higiene y Seguridad Ocupacional	Emplazamiento *Se realizaron Actas de
14.	Horas Extras	Comprobación
15.	Salarios adeudados	para verificar SI o NO corrigió la
16.	Polígrafo	infracción encontrada
17.	Uniformes	*Pendientes de realizar
18.	Reglamento interno de trabajo	resolución
19.	Malos tratos	*Tableo de las partes
20.	Deducciones injustificadas	*Autorización del Procedimiento Administrativo Sancionador  *Resolver Nulidades  *Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.

Cabe aclarar que una vez que se resuelve imponiendo las multas esta Dirección General de Inspección de Trabajo únicamente le informa a la parte afectada que tiene que pagar en cualquier Agencia Bancaria con un Recibo de TGR-1 ósea a nombre de la Tesorería General de la Republica por el monto de la multa, y una vez pagada dicha multa solo trae copia del recibo para agregarlo al expediente. A la Procuraduría General de la Republica se envía cuando la Apelación queda firme o en otros casos cuando no presentan Recurso de Apelación para que esta gestione la multa interpuesta por esta Inspección General de Trabajo por las infracciones cometidas, en el caso donde no se ha hecho efectivo el pago de las infracciones cometidas en contra de los trabajadores se remite el expediente a la Procuraduría General del Trabajo de esta Secretaria de Estado para gestionar los montos adeudados.

En base a la Ley de Inspección en el mes de diciembre 2024 ingreso 4 copia de recibo haciendo un total de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.140,288.70)** por montos pagado en la Tesorería General, por multas impuestas por no pagar Salario Mínimo, por discriminación laboral y violación al derecho a la intimidad con una sanción por despedir gente que tenía VIH.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
  
**ABOG. JORGE RAUL COCA ZELAYA**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

Cc: Archivo  
\*\*\*GC\*\*\*